



DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 26 de julio de 2019, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Universidad Digital del Estado de México, sita en Avenida Morelos Poniente No. 905, tercer Piso, Colonia La Merced, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México: C. Luis Alejandro Cruz Alarcón, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Efraín Pedro Herrera Ibarra, Subdirector de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Ing. Gildardo Navarrete Cuevas, Director de Control y Evaluación "A-1" en Suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Digital del Estado de México, de acuerdo al oficio 2018A00000/164/2019, del Secretario de la Contraloría; L.C. Carina Álvarez Domínguez, Jefa del Departamento de Administración de Personal y Encargada de Protección de Datos Personales; Los Servidores Públicos Habilitados: L.D. Gloria Leticia Nolasco Vázquez, Abogada General; M.C. Miguel Ángel Hernández De la Torre, Subdirector de Tecnologías de Información y Comunicación y Dr. Gabriel Cervantes Bello, Subdirector Académico, a efecto de llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación, del acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, Quinta Sesión Extraordinaria y Sexta Sesión Extraordinaria.
4. Discusión y resolución de los asuntos para los cuales fue citado el Comité de Transparencia.
 - 4.1. Informar el estado de las solicitudes ingresadas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) (primero y segundo trimestre 2019).
 - 4.2. Propuesta para la Gestión de la Información Clasificada de la Universidad Digital del Estado de México.
5. Asuntos en cartera.
 - 5.1. Acuerdos concluidos.
 - 5.2. Seguimiento de acuerdos.
6. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Lista de asistencia y declaratoria del quórum.**

La sesión es presidida por el C. Luis Alejandro Cruz Alarcón, Titular de la Unidad de Transparencia, quién da la bienvenida a los integrantes del Comité y verifica la existencia del quórum legal para dar inicio a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, declarando la existencia de quórum legal en primera convocatoria da inicio a la sesión.

2. **Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

Acto siguiente, el Titular de la Unidad de Transparencia, da lectura al orden del día, en los términos antes descritos, mismo que fue aprobado por unanimidad, tomando el **Acuerdo No.**

UDEMEX/CT/001/ACT14/19.



3. Lectura y aprobación del acta Décima Tercera Sesión Ordinaria, Quinta Sesión Extraordinaria y Sexta Sesión Extraordinaria.

El C. Luis Alejandro Cruz Alarcón, Titular de la Unidad de Transparencia, solicita la dispensa de la lectura del acta Décima Tercer Sesión Ordinaria, Quinta Sesión Extraordinaria y Sexta Sesión Extraordinaria de la Universidad Digital del Estado de México, en virtud de haber sido previamente revisadas y firmadas por cada uno de los Integrantes del Comité de Transparencia que participaron en ella, solicitud que se somete a consideración del Comité de Transparencia, aprobándose por unanimidad y tomando el **Acuerdo No. UDEMEX/CT/002/ACT14/19.**

4. Discusión y resolución de los asuntos para los cuales fue citado el Comité de Transparencia.

4.1. Informar el estado de las solicitudes ingresadas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) (primero y segundo trimestre 2019).

De conformidad el artículo 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establecen:

“Artículo 150. El procedimiento de acceso a la información es la garantía primaria del derecho en cuestión y se rige por los principios de simplicidad, rapidez gratuitad del procedimiento, auxilio y orientación a los particulares, así como atención adecuada a las personas con discapacidad y a los hablantes de lengua indígena con el objeto de otorgar la protección más amplia del derecho de las personas.”

“Artículo 151. Las unidades de transparencia de los sujetos obligados deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información y deberá apoyar al solicitante en la elaboración de las mismas, de conformidad con las bases establecidas en la presente Ley.”

Se informa que, en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) de la Universidad Digital del Estado de México, del 1 de enero al corte 23 de julio de 2019, se recibieron veinte solicitudes de Información Pública, de las cuales se realizó el seguimiento conforme a lo procesos establecidos en la Ley en materia, para dar respuesta en tiempo y forma a los solicitado.

Asimismo, se informa que en el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) del 1 de enero al 23 de julio de 2019 no se ha recibido ninguna solicitud.

Acto seguido el C. Luis Alejandro Cruz Alarcón, Titular de la Unidad de Transparencia, somete a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, el estado de las solicitudes ingresadas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) (primero y segundo trimestre 2019), aprobándose por unanimidad y tomando el **Acuerdo No. UDEMEX/CT/003/ACT14/19.**

4.2. Propuesta para la Gestión de la Información Clasificada de la Universidad Digital del Estado de México.

Derivado de las solicitudes de información recibidas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y de la Plataforma Nacional al Sujeto Obligado Universidad Digital del Estado de México, en el ejercicio fiscal en curso así como de los requerimientos generales, es necesario establecer que los titulares de las áreas identifiquen la información reservada y confidencial para su aprobación ante el Comité de Transparencia en su caso. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 122 y 126 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios donde establecen que:

"Artículo 122. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

"Artículo 126. Cada área del sujeto obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 92 de la Ley en la materia y de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se aprueban los *"Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación, y Estandarización de la información establecida en el Título Quinto, Capítulos II, II y IV, y el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; adicional de aquella contemplada en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"*, que establece en su fracción *"XIX. Índices semestrales en formatos abiertos de los expedientes clasificados como reservados que cada sujeto obligado posee y maneja,"* donde establece que:

De conformidad con el numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los índices de los expedientes clasificados como reservados deberán contener:

- I. El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información;
- II. El nombre del documento;
- III. Fracción del numeral séptimo de los citados Lineamientos que da origen a la reserva6
- IV. La fecha de clasificación;
- V. El fundamento legal de la clasificación;
- VI. Razones y motivos de la clasificación;
- VII. Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial;
- VIII. En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.



- IX. En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación;
- X. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga;
- XI. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación, y
- XII. Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.

La información debe publicarse a más tardar el día hábil siguiente a la aprobación del índice por el Comité de Transparencia o, en su caso, el día hábil siguiente al vencimiento del plazo concedido para tal efecto.

Derivado de lo anterior, a fin de incrementar la transparencia de estos procedimientos, el C. Luis Alejandro Cruz Alarcón, Titular de la Unidad de Transparencia, somete a consideración de los Integrantes Comité de Transparencia, la aprobación para iniciar la Gestión de la Información Clasificada de la Universidad Digital del Estado de México, a fin de integrar el índice de expedientes clasificados como reservados por área responsable de la información conforme a lo estipulado en la Ley en materia, aprobándose por unanimidad y tomando el **Acuerdo No. UDEMEX/CT/004/ACT14/19**.

5. Asuntos en cartera.

5.1 Acuerdos concluidos.

Acto seguido, el C. Luis Alejandro Cruz Alarcón, Titular de la Unidad de Transparencia, solicita la dispensa de la lectura de los acuerdos concluidos; Acuerdo No. UDEMEX/CT/001/ACT13/19, Acuerdo No. UDEMEX/CT/002/ACT13/19, Acuerdo No. UDEMEX/CT/003/ACT13/19, Acuerdo No. UDEMEX/CT/004/ACT13/19, Acuerdo No. UDEMEX/CT/005/ACT13/19, Acuerdo No. UDEMEX/CT/006/ACT13/19, Acuerdo No. UDEMEX/CT/007/ACT13/19, Acuerdo No. UDEMEX/CT/001/ACT05EXT/19, Acuerdo No. UDEMEX/CT/002/ACT05EXT/19, Acuerdo No. UDEMEX/CT/001/ACT06EXT/19 y Acuerdo No. UDEMEX/CT/002/ACT06EXT/19.

5.2 Seguimiento de acuerdos.

No se cuenta con asuntos en trámite.

Al respecto, el C. Luis Alejandro Cruz Alarcón Titular de la Unidad de Transparencia, somete a consideración de los integrantes la aprobación de acuerdos concluidos y seguimiento de acuerdos, aprobándose por unanimidad y tomando el **Acuerdo No. UDEMEX/CT/005/ACT14/19**.

ACUERDOS TOMADOS

Acuerdo No. UDEMEX/CT/001/ACT14/19. El Comité aprueba, el orden del día para la Décima Tercera Sesión Ordinaria.

Acuerdo No. UDEMEX/CT/002/ACT14/19. El Comité aprueba, el acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, Quinta Sesión Extraordinaria y Sexta Sesión Extraordinaria.

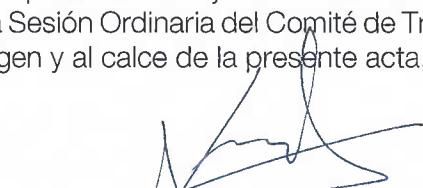
Acuerdo No. UDEMEX/CT/003/ACT14/19. El Comité aprueba, el estado de las solicitudes ingresadas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) (primero y segundo trimestre 2019).



Acuerdo No. UDEMEX/CT/004/ACT14/19. El Comité aprueba, iniciar la Gestión de la Información Clasificada de la Universidad Digital del Estado de México, a fin de integrar el índice de expedientes clasificados como reservados por área responsable de la información conforme a lo estipulado en la Ley en materia.

Acuerdo No. UDEMEX/CT/005/ACT14/19. El Comité aprueba dar por presentado los acuerdos concluidos y el seguimiento de acuerdos.

Leída la presente acta y siendo las 13 horas del día 26 de julio de 2019, se da por concluida la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México, firman al margen y al calce de la presente acta, las personas que en ella intervieron.


C. Luis Alejandro Cruz Alarcón

Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

**Titular de la Unidad de
Transparencia y Presidente del Comité**


C.P. Efraín Pedro Herrera Ibarra

Subdirector de Administración y Finanzas

**Responsable del Área Coordinadora de
Archivos**


Ing. Gildardo Navarrete Cuevas

Director de Control y Evaluación "A-1"

**Suplente del Titular del Órgano Interno
de Control**

en la Universidad Digital del Estado de México, de acuerdo al oficio 2018A00000/164/2019, del Secretario de la Contraloría


L.C. Carina Álvarez Domínguez

Jefa del Departamento de Administración de Personal

**Encargada de Protección de Datos
Personales**


L.D. Gloria Leticia Nolasco Vázquez

Abogada General

Servidor Público Habilitado


M.C. Miguel Angel Hernández

De la Torre, Subdirector de Tecnologías de Información y Comunicación Abogada General

Servidor Público Habilitado


Dr. Gabriel Cervantes Bello

Subdirector Académico

Servidor Público Habilitado